



BCU

SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS FINANCIEROS

Memoria 2011 y Plan de Actividades 2012

Enero 2012

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



MEMORIA 2011 Y PLAN DE ACTIVIDADES 2012 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

Introducción

La creación de la Superintendencia de Servicios Financieros

A partir de la modificación de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay (Ley N° 18.401), la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF) tiene un mandato legal que le encomienda la regulación y supervisión del sistema financiero con una visión integral y homogénea.

En este marco, desde su creación misma la SSF ha orientado sus actividades a promover sinergias en las funciones de supervisión y regulación de los distintos mercados y a generar una visión holística del sistema, de forma de identificar estrategias de actuación conforme a los objetivos institucionales definidos.

También el mencionado marco legal establece requisitos de transparencia y rendición de cuentas de la actuación del organismo supervisor y regulador. En este sentido, el Art. 38 del T. O. de Carta Orgánica establece que la SSF deberá publicar al menos anualmente, una Memoria y Plan de Actividades que incluya:

- Un análisis de la situación del sistema financiero.
- La política de regulación y supervisión.

- La evaluación de las actividades desarrolladas en función de las metas establecidas.
- Un plan anual que incluya metas y actividades para el siguiente año.

Análisis de la situación del sistema financiero uruguayo

La SSF publicó en la página web institucional por primera vez un Informe Anual y compendiado de todo el sistema financiero en su conjunto. Esta publicación estuvo referida al año 2010 e incluye información sobre bancos, AFAP, empresas de seguros y mercado de valores.

Además se realizan actualizaciones trimestrales de este Reporte con la evolución de las principales variables del sistema financiero.

Entre los contenidos del Informe Anual se cuentan: revisión del contexto financiero internacional y regional con impacto en las condiciones financieras en Uruguay, nivel de complementación entre los distintos mercados de inversión, informe del mercado bancario, de seguros, de valores y del sistema previsional, inclusión de regulación de todos los mercados y rendición de cuentas anual de actividades de supervisión.



En relación a la evolución de la crisis financiera internacional que ha afectado y aún afecta en forma significativa a los mercados más importantes del mundo y en particular a algunas economías europeas, es posible afirmar que el impacto de dicha crisis no ha sido importante en la plaza financiera uruguaya hasta el momento.

En el sector bancario, el nivel de solvencia y liquidez son satisfactorios. En este sentido, los bancos presentan un nivel patrimonial que, a nivel agregado, representa casi el doble del requisito regulatorio. Asimismo, las pruebas de estrés dan como resultado que las entidades bancarias soportarían el impacto de una crisis y aún así mantendrían niveles adecuados de solvencia.

En el sector de empresas aseguradoras, se percibe igualmente un conjunto de empresas con un buen nivel patrimonial, que supera en más de dos veces el capital mínimo regulatorio, en un marco de crecimiento de las ventas de un orden del 22% anual (con datos al cierre del primer semestre de 2011).

En cuanto a los Fondos de Ahorro Previsional, presentan una adecuada rentabilidad, producto entre otras cosas, del rebote de los precios de los bonos globales uruguayos luego de 2009, efecto que se estima no ha de mantenerse en el mediano plazo.

La orientación estratégica de la SSF es la de seguir profundizando la implementación de sistemas de gestión de riesgos adecuados a las características de las entidades y sus operaciones, soportado en un esquema de gobierno corporativo donde las responsabilidades estén claramente

definidas y las estructuras de control asumen un rol activo en las organizaciones.

Principales políticas de supervisión y regulación

En el presente año se ha divulgado un documento titulado “Marco Estratégico de la SSF” que establece claramente los objetivos estratégicos que la SSF se ha fijado para el cumplimiento cabal del mandato legal.

En este sentido, se han definido cuatro tipos de objetivos:

- Velar por la estabilidad y solvencia de las instituciones.
- Promover la transparencia y funcionamiento adecuado del mercado financiero. Este objetivo aparece vinculado por un lado, a la función de divulgar información (ya sea el supervisor o las propias entidades) en forma oportuna y suficiente para que los distintos agentes puedan tomar sus decisiones y por otro, a vigilar el funcionamiento del mercado desde un punto de vista global, de forma de identificar situaciones que revelen comportamientos inadecuados de los participantes en el mercado.
- Promover la confianza de los clientes y usuarios del sistema financiero, a partir de la implementación de procesos ágiles y eficientes de atención de denuncias, así como de la colaboración en el diseño de programas que atiendan a la educación a los clientes.



- Promover la implementación de mecanismos tendientes a evitar la utilización del sistema financiero para realizar operaciones ilegítimas (Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo).

Para cada uno de ellos, se han establecido cursos de acción específicos para lograr su efectivo cumplimiento. En algunos casos, se aplicará una estrategia de supervisión proactiva, en tanto en otros casos se hará en forma reactiva, es decir, como respuesta oportuna a las alertas que se determinen.

Del mismo modo, el marco regulatorio tendrá características diferenciales según sea el objetivo que se persigue.

En materia de supervisión se promoverá la aplicación del enfoque conocido internacionalmente como “supervisión basada en riesgos”, que busca la aplicación eficiente de los recursos de supervisión, orientándolos hacia los riesgos más relevantes de las entidades supervisadas. Del mismo modo, promueve la implementación y mejora de los sistemas de gestión de los riesgos que asumen las empresas.

Las metodologías de supervisión definidas están orientadas a dar cumplimiento con estas pautas.

Por su parte, este enfoque de supervisión por riesgos exige un marco normativo consistente, que comprenda cuando corresponda, un capital mínimo determinado en función de los principales riesgos que asume y divulgue las expectativas o principios en la gestión de riesgos que se entiende

deben existir en toda institución supervisada.

Asimismo, el marco regulatorio deberá estar diseñado de manera de evitar asimetrías normativas que puedan eventualmente generar arbitraje regulatorio entre los distintos mercados.

Se diseñó un proceso de emisión de regulaciones, que se encuentra disponible en la página web institucional, donde se recogen las principales etapas que se deben recorrer en este proceso. Ellas son: la explicitación de los objetivos de cada proyecto normativo, la comprobación de que la propuesta cumple con los estándares que representen buenas prácticas internacionales en la materia, la realización de un análisis de costo-beneficio de cada proyecto, la identificación de las formas de control de la norma propuesta así como la puesta a consulta pública de la misma y la adecuada valoración de los comentarios recibidos.

Evaluación del cumplimiento de las actividades previstas para 2011

Como es usual, analizaremos las actividades realizadas considerando las distintas funciones que lleva adelante la SSF, es decir:

- La función de supervisión
- La función de regulación
- La función de inteligencia financiera
- La función de autorizaciones
- La función de transparencia de la información
- La función de promover la confianza del usuario del sistema financiero



La función de supervisión

En función de las definiciones estratégicas adoptadas en el documento ya mencionado de “Marco Estratégico de la SSF”, el organismo supervisor ha trabajado en el presente año en la dirección de extender el esquema metodológico de supervisión conocido como “*supervisión enfocada en riesgos*”, que se viene aplicando en las empresas de intermediación financiera a otras empresas supervisadas con el mismo objetivo.

Como se mencionara en la sección anterior, este concepto de supervisión basada en riesgos, a la vez que permite un uso más eficiente de los recursos de supervisión, representa una importante exigencia para las entidades supervisadas. Exige por un lado, entender que el manejo de riesgos es un componente fundamental en la gestión de las empresas. Cada entidad deberá realizar el esfuerzo de identificar los principales riesgos que asume en su actividad y definir internamente la forma en que se propone gestionarlos, lo cual implicará generar procesos de identificación, medición, control y monitoreo de dichos riesgos. Por su parte, el supervisor generará esquemas de supervisión orientados a evaluar las formas que la entidad se da para gestionar los riesgos.

La supervisión de las empresas de intermediación financiera se continuará realizando con la aplicación de este enfoque, utilizando para ello la metodología de evaluación y calificación que denominamos CERT (acrónimo de Calidad de Gobierno Corporativo, Evaluación Económico - Financiera, Riesgos y Tecnología).

Sobre las empresas aseguradoras se comenzó en 2011 a aplicar la metodología de evaluación y calificación CERT con los ajustes pertinentes a las características del negocio y los riesgos del mismo.

En lo que refiere a las empresas que participan en el Mercado de Valores (intermediarios, ya sea, Corredores de Bolsa o Agentes de Valores) se ha finalizado la elaboración de un conjunto de procedimientos a aplicar tomando como base este enfoque basado en riesgos, que será aplicado a partir del próximo año 2012.

Del mismo modo, se han desarrollado procedimientos de supervisión para las Empresas Administradoras de Créditos de Mayores Activos y para las Empresas de Servicios Financieros tomando como base la metodología CERT, ajustando la misma a las características de estos mercados.

De esta forma, se está promoviendo la implementación de un esquema metodológico para todas las empresas supervisadas que resulte consistente y flexible, que reconozca las particularidades de cada tipo de empresa y los objetivos de supervisión definidos para cada una de ellas.

En otro orden, ha culminado exitosamente el proyecto de rediseño del proceso de recepción de información, por el cual, se han instrumentado mecanismos electrónicos que facilitan el ingreso de la información y el procesamiento posterior de la misma.

Una de las ventajas de la supervisión integrada en un solo órgano radica en las economías que se generan en la



supervisión de conglomerados financieros como un enfoque complementario a la supervisión de entidades individuales. Si bien en esta etapa se progresó en el análisis de las distintas formas de organización que existen en el sistema financiero uruguayo, y se logró sistematizar un reporte de seguimiento de estos conglomerados, no se logró avanzar en las herramientas informáticas en la medida que estaba previsto en el plan.

Finalmente, se ha avanzado en la definición de un marco de supervisión para el mercado bursátil, el cual establece pautas generales sobre las que se realizará el monitoreo del funcionamiento de este mercado. En base a las definiciones que se adopten, se estará trabajando en el año 2012 sobre la implementación efectiva de los cursos de acción que se establezcan.

La función de regulación

En el correr del año 2011 se siguió avanzando en el proceso de armonización de los cuerpos regulatorios de los distintos mercados regulados, en un proyecto que se viene desarrollando desde la consolidación de la SSF como órgano regulador unificado.

En este sentido, se trabajó en el reordenamiento de las distintas Recopilaciones de Normas en base a un criterio de sistematización en función de la naturaleza de las normas (de autorización, de transparencia, de protección al usuario, de estabilidad y solvencia, de información, etc.) y su contribución a los objetivos de la SSF, que permitirá una comparación más directa entre los distintos cuerpos normativos y avanzar en la

armonización del cuerpo regulatorio en los distintos mercados.

Otro proyecto de cambio normativo de largo aliento que se viene ejecutando es el vinculado a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a todas las entidades financieras reguladas, comenzando por las Instituciones de Intermediación Financiera.

En una primera etapa se ha definido cuales serán las opciones autorizadas cuando dichas normas permiten elegir entre distintos métodos de exposición o valuación y cuáles serán los apartamientos a las normas internacionales que se mantendrán por razones de supervisión o adecuación al mercado local. Asimismo se diseñó un nuevo modelo de Estados Financieros Básicos que corresponde a las nuevas normas, y un conjunto de Estados Financieros Complementarios que en conjunto sustituirán a las informaciones que hoy deben remitir las instituciones. Ello implicará un profundo cambio en el régimen de información hoy organizado en torno a un Plan de Cuentas, y tendrá un gran impacto en los sistemas de información contable y financiera de los bancos y en los sistemas de procesamiento de dicha información por parte de la SSF.

En el transcurso del año 2012 se pondrá este proyecto a consulta de la industria, con plazos para recepción de comentarios que permitan una adecuada valoración de sus efectos.

Como proyecto paralelo de facilitación a la adhesión a las NIIF, se está desarrollando la implementación del estándar XBRL para el intercambio de información financiera.



XBRL (eXtensible Business Reporting Language) es un lenguaje de representación digital de información financiera y de negocios que provee beneficios en los procesos de preparación, análisis y comunicación de información financiera. El Banco Central del Uruguay sería pionero en la implementación de esta tecnología en el país.

A modo de prueba piloto, se estuvo trabajando durante 2011, con el apoyo de AGESIC y en conjunto con la Auditoría Interna de la Nación en la elaboración de taxonomías para la recepción de los Estados Contables de los Emisores de Valores de Oferta Pública, Estos agentes ya tienen obligación de elaborar sus estados contables de acuerdo a las NIIF y la taxonomía XBRL facilitará la trasmisión y manejo de la información pública. Este proyecto finalizará en 2012.

Otros proyectos normativos que fueron considerados durante 2011, algunos de los cuales ya se encuentran en plena vigencia y otros en etapas de elaboración o de consulta a la industria son los siguientes:

- Central de Riesgos - Extensión de la obligación de informar a los deudores clasificados según su comportamiento de pagos a la Central de Riesgos del BCU por parte de las Administradoras de Crédito, así como la reducción del umbral de montos de créditos que deben informar todas las instituciones. Este proyecto, ya finalizado pero cuya vigencia es junio de 2012, contribuirá a la transparencia del sector financiero y colaborará en la

mejor gestión de riesgos de todas las instituciones involucradas.

- Revisión de la normativa vigente sobre capital y provisiones de las instituciones de Intermediación Financiera – En esta norma se incorporaron aspectos que provienen de diversas fuentes.

En primer término, de las acciones comprometidas en la Hoja de Ruta hacia Basilea II, que planteaba la incorporación de cargos de capital por riesgo operacional, así como también se revisó el capital por riesgos de crédito y de mercado en aquellos aspectos que representaban apartamientos al estándar internacional.

En segundo lugar se incorporaron algunos aprendizajes que han surgido de la crisis internacional reciente, que se conocen como Basilea III, vinculados a la calidad del capital y a los cargos de capital para los bancos sistémicamente importantes. En este sentido, se identificaron los factores que definen la importancia sistémica de cada banco en el sistema financiero uruguayo y se determinó el cargo porcentual de capital en función de dicha importancia.

Finalmente, se revisó el régimen de provisiones buscando asegurar la consistencia en el ciclo económico entre las provisiones por incobrabilidad exigidas a las empresas de intermediación financiera y los niveles de morosidad observados. Para ello, se ajustaron algunos porcentajes



de provisiones específicas, pero sobre todos se revisó el régimen y la dinámica de constitución de las provisiones estadísticas que son las vinculadas a pérdidas aún no ocurridas sino anticipadas que representan el elemento anticíclico.

- Informe sobre el Sistema de Gestión Integral de Riesgos – En el caso de las empresas de intermediación financiera se realizaron ajustes vinculados a la estructura del informe que deben emitir los auditores externos sobre el funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos de la empresa auditada. El objetivo de esta modificación es el de obtener un insumo de valor para la función de supervisión y para el enfoque de riesgos que sustenta dicha función.
- Regulación del mercado asegurador – Se presentó un anteproyecto de ley de seguros orientado a dos objetivos principales: a) la actualización del marco legal de las empresas de Seguros en lo que hace al contrato de seguros para contemplar los cambios recientes en esta industria y en la forma de conceptualizar la protección de los asegurados b) completar el esquema de protección de los fondos destinados al pago de las rentas vitalicias previsionales que administran las empresas aseguradoras en función del sistema mixto de previsión social vigente desde 1995. Adicionalmente, se emitieron regulaciones vinculadas a la

inversión de los activos que cubren las obligaciones previsionales.

- Análisis del mercado de microfinanzas – Con el objetivo de apoyar el proceso de inclusión financiera, se inició un trabajo orientado a analizar los obstáculos legales y/o reglamentarios de la operativa de microfinanzas, y a partir de los resultados de este trabajo, realizar los ajustes o las propuestas que correspondan.

La función de inteligencia financiera

La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) es el sector responsable de promover sanas prácticas y evaluar los sistemas de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), así como de llevar adelante la función de inteligencia financiera sobre transacciones reportadas por los sujetos obligados por la ley.

En materia de inteligencia financiera, se sigue avanzando en el mejoramiento de los sistemas de análisis y de detección de operaciones que pueden representar una utilización inadecuada del sistema financiero.

En este sentido, se ha diseñado y desarrollado un sistema de indicadores de alerta que permite sistematizar el análisis de la información sobre transacciones que remiten los sujetos obligados.

Del mismo modo, se ha incorporado a los Intermediarios de Valores (Corredores de Bolsa y Agentes de Valores) y a las Empresas de



Transferencias de Fondos en los sistemas de información sobre transacciones remitida a la UIAF, lo cual representa un mejoramiento de la calidad y oportunidad de la información recibida.

La incorporación de la UIAF al Grupo Egmont, organismo que nuclea a las Unidades de Inteligencia Financiera de todo el mundo ha permitido un mejor posicionamiento del país en la materia, a la vez que ha permitido un intercambio de información más fluido y oportuno, lo cual resulta un requisito esencial en materia de inteligencia financiera.

Por otra parte, la UIAF ha participado activamente en la elaboración de una Estrategia País en materia de prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en una actividad liderada por la Comisión Nacional Coordinadora Anti Lavado de Activos y con la asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional.

En el correr del año, se realizaron además actividades de divulgación y sensibilización sobre las obligaciones que establece el marco legal a los sujetos obligados del sector financiero (casas de cambio, cámara de entidades financieras) y del sector no financieros (escribanos, inmobiliarias, casinos y administradoras de sociedades).

La función de transparencia de información

La divulgación oportuna y precisa de información permite al mercado tomar mejores decisiones y promueve un funcionamiento más eficiente del mismo y es por ello que forma parte de

las definiciones estratégicas de la SSF profundizar la transparencia y divulgación de información al mercado.

En este sentido, uno de los proyectos que se ha desarrollado durante 2011 es el de la digitalización de los Registros del Mercado de Valores. A partir de esta necesaria etapa de eliminación del soporte papel, se podrá rediseñar el acceso a los mismos a través de la página web institucional de manera de lograr un acceso más rápido y eficiente a la información incluida en dichos Registros.

Por otra parte, se planteó como actividad para 2011 poner a disposición del público en la página web las sanciones aplicadas a todas las entidades reguladas. Esta actividad finalizó al cierre del año y a partir de 2012 ya estará disponible esta información y progresivamente se irá mejorando la accesibilidad a esta información.

Un avance muy significativo en materia de información crediticia es la divulgación de la situación de los tomadores de crédito en el sistema financiero que ya se mencionó como proyecto normativo culminado. La accesibilidad pública a esta información seguramente promoverá una mejora en la cultura crediticia de la población.

La función de promover la confianza del usuario del sistema financiero

A partir de la creación de la SSF, comenzó a funcionar un Departamento de Información y Atención al Usuario del Sistema Financiero, cuyo cometido esencial consiste en atender las



denuncias y consultas de clientes del sistema.

Para ello, se han diseñado distintos mecanismos para facilitar el acceso a la realización de consultas y denuncias por parte de los usuarios. En el correr del año 2011, se ha consolidado la gestión centralizada de dichas denuncias y consultas y en la nueva web institucional se diseñó un espacio específico dedicado a la atención al usuario financiero.

Otro de los aspectos que ha abordado este sector durante 2011 es el de elaboración de contenidos informativos para la página web institucional que promuevan un mayor conocimiento de los usuarios sobre sus derechos y sus obligaciones en el relacionamiento con las distintas empresas que operan en el sistema financiero uruguayo (bancos, empresas de seguros, AFAP, etc.).

Así también, se han elaborado contenidos informativos y educativos sobre las operaciones bancarias más usuales (tarjetas de crédito y de débito, tipos de depósitos, créditos y préstamos, banca a distancia, etc.), así como sobre el funcionamiento del sistema de ahorro previsional (AFAP).

En el marco de estos contenidos, se ha hecho un foco especial en el tema de tasas de interés, tasas de usura y formas de cálculo, al punto de incluir una calculadora de tasas, así como un instructivo de cómo realizar dicho cálculo.

Finalmente, cabe mencionar que en el correr del año 2011, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, la SSF comenzó a publicar las Resoluciones que adopta, dando mayor

transparencia a la gestión del organismo supervisor y regulador.

El compromiso asumido para 2011 en relación a la divulgación de dictámenes vinculados a temas de competencia en el mercado financiero, queda comprendido en estas Resoluciones.

La función de autorizaciones

Los distintos procesos de autorizaciones que lleva adelante la SSF implican la eventual entrada al mercado de nuevas empresas, personas, operativas o de nuevos accionistas de empresas ya existentes. Por lo tanto, la rigurosidad con que se lleven adelante las autorizaciones tiene una importancia crítica para lograr mercados financieros con agentes de envergadura tanto ética como profesional y financiera. En ese sentido, un proceso de supervisión sólido, tiene a la etapa de la autorización como primer eslabón.

Luego de la creación de la SSF, el foco estuvo puesto en la homogeneización de los procesos de autorización, que presentaban aspectos diferentes en los distintos mercados regulados. Así también, se simplificaron muchos trámites, de manera de enfocar los esfuerzos en aquellos aspectos de importancia más crítica para el logro de los objetivos de la SSF.

Son procesos complejos que deben contemplar no solamente aspectos formales, sino que en la mayoría de los casos, exige una evaluación de la razonabilidad, oportunidad y conveniencia de la solicitud.

En el correr del año 2011, se ha avanzado en la revisión de estos procesos, para lo cual se ha realizado un



mapeo de los mismos, lo cual permitirá analizarlos y eventualmente identificar oportunidades de mejora.

Plan de Actividades 2012

Una de las principales actividades previstas para 2012 y que afecta a toda la SSF es la realización de una evaluación FSAP (“*Financial Stability Assessment Program*”), que consiste en un trabajo de evaluación de cumplimiento de los principios internacionales de supervisión y regulación en los distintos mercados regulados y una evaluación de la estabilidad financiera del país, que se lleva adelante con la colaboración del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Dado que la adhesión a las prácticas internacionales es una definición estratégica para el accionar de la SSF, este trabajo es de suma importancia no solamente para evaluar los avances logrados desde el último FSAP (año 2005) hasta el presente, sino también para fijar la agenda de los próximos años en materia supervisora y regulatoria.

Otro proyecto que impacta a toda la SSF es el inicio del camino hacia la certificación de calidad de los procesos relevantes. En el correr de 2012, se realizará una capacitación inicial de manera de comenzar a elaborar un proyecto de calidad que involucre a toda la Superintendencia. El objetivo para este año es contar con un plan de acción hacia la certificación, lo cual resultará en un impacto sustancial en la cultura de gestión de la SSF.

Seguidamente se presentan las metas establecidas para el año 2012, ordenadas con el mismo criterio que el punto anterior, es decir, de acuerdo a las funciones que se desarrollan en la SSF.

La función de supervisión

En el Marco Estratégico difundido en 2011 y disponible en la página web del BCU, se establece que uno de los objetivos de supervisar y regular el sistema financiero es el de Estabilidad y Solvencia.

Para el conjunto de empresas supervisado y regulado bajo este objetivo, se definirá una metodología común con criterios de evaluación y calificación comunes, tomando como base las políticas definidas que se mencionaron anteriormente en este informe.

Como resultado de la crisis internacional reciente, se han elaborado algunos trabajos que ya se consideran estándares internacionales. Tal es el caso del documento conocido como Basilea III, que recoge algunos aprendizajes de la crisis y promueve la implementación de prácticas mínimas en materia de gestión de riesgos, así como postula una formulación del capital mínimo requerido a los bancos con una base más exigente.

La SSF ha cumplido con el cronograma establecido en la Hoja de Ruta hacia Basilea II e inclusive en los cambios normativos recientes han incorporado elementos que corresponden a los planteos de Basilea III como los requisitos de capital por riesgo sistémico. En virtud de los nuevos



desafíos que representa este nuevo estándar, la actual Hoja de Ruta debe ser revisada de manera de identificar las oportunidades de mejora que se incluyan en un nuevo cronograma orientado a dar cumplimiento a las prácticas más aceptadas internacionalmente.

En el caso de los intermediarios de valores, se diseñó un conjunto de procedimientos basado en el enfoque de riesgos que viene aplicando la SSF. En el correr del año 2012, se comenzará a aplicar esta metodología de evaluación y calificación.

En 2011 se estuvieron evaluando las herramientas utilizadas por otros supervisores para el monitoreo de la operativa bursátil que permita promover un adecuado funcionamiento de este mercado y se realizó una propuesta de marco para la supervisión de dicha operativa.

Durante el presente año se seguirá avanzando en la definición del curso de acción a tomar y en la implementación de las acciones definidas con el objetivo de lograr una herramienta que permita el monitoreo del funcionamiento del mercado bursátil, para identificar prácticas inadecuadas y promover activamente su corrección.

La función de regulación

Como se mencionara anteriormente en este informe, durante 2011 se realizó un trabajo de reordenamiento de los distintos cuerpos regulatorios de acuerdo con la naturaleza de las normas.

En base a este trabajo que estará finalizando en 2012, se abordará progresivamente la armonización de dichos cuerpos regulatorios, a partir de la identificación de eventuales asimetrías que serán analizadas y en dichos casos, se realizarán los ajustes regulatorios que correspondan. En particular, se analizarán el Libro de Autorizaciones y Registros, el Libro de Protección al consumidor y el Libro de Información y Documentación en forma comparativa en las cuatro Recopilaciones de Normas.

En relación al proyecto de adhesión a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en el correr de 2012 se estará poniendo a consulta de la industria el proyecto normativo que modifica la información financiera a presentar al BCU, así como los criterios para su elaboración.

Paralelamente, se estará analizando el impacto de dicha propuesta a nivel de los sistemas de información del BCU y se definirá un plan de transición hacia la implementación efectiva de dicha norma.

Se seguirá trabajando en el análisis de elementos de diagnóstico y de propuestas que contribuyan al desarrollo de las microfinanzas, entendidas como la gama de servicios financieros que se brindan a las personas de menores recursos a efectos de posibilitar su inclusión financiera plena. Este trabajo incluirá el desarrollo de un cronograma de regulaciones, si corresponde, que persigan el objetivo señalado.

También, se revisará el marco regulatorio del Mercado de Valores, de manera de adecuarlo a los cambios



introducidos recientemente en la legislación y las reglamentaciones correspondientes.

La función de inteligencia financiera

En el correr del año 2011, el GAFI (Grupo de Acción Financiera), organismo internacional referente en materia de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT) ha estado trabajando en la revisión y actualización de las Recomendaciones que se han convertido en estándares internacionales de aplicación muy generalizada. Esta revisión se estima será aprobada en el primer trimestre de 2012 por dicha organización.

Se fija como meta para el año 2012 la revisión del marco regulatorio nacional de manera de contemplar las modificaciones a ser introducidas en las recomendaciones del GAFI y seguir los estándares de aplicación internacional.

Asimismo, la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) como sector responsable de promover sanas prácticas y evaluar los sistemas de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), emitirá en 2012 una guía de operaciones inusuales y de señales de alerta para los obligados a reportar transacciones a la UIAF, en referencia particularmente a las prácticas de Financiamiento del Terrorismo, complementando así las guías ya emitidas en relación a Lavado de Activos.

Por otra parte, a efectos de seguir mejorando los sistemas de información y los procesos vinculados, se promoverá la automatización de los procesos de

recepción y procesamiento de algunas informaciones presentadas por las Empresas de Servicios Financieros y Casas de Cambio, en particular vinculada al volumen operativo de las mismas.

La función de transparencia de información

El acceso del público a la información de los Registros que lleva la SSF debe ser fácil, amigable y eficiente. En este sentido, y como segunda etapa del proyecto llevado a cabo para digitalizar los Registros del Mercado de Valores, se rediseñará el acceso a los Registros a través de la web institucional de manera que se contemplen las características de acceso mencionadas.

Enmarcado en este proyecto se mejorará la accesibilidad al Registro de Sanciones, sobre la información que ya está disponible en la web.

En materia de información crediticia se ha mejorado significativamente el acceso a esta información al hacerla disponible al público a través de la web. En el correr de 2012 se seguirá avanzando en el mejoramiento de este sistema de información (Central de Riesgos), en particular para contar con la información desagregada por operaciones. Ello permitirá no solamente una información más detallada para el público, sino que también resulta un insumo invaluable para la función de supervisión.

También se seguirá profundizando la transparencia de la información en materia de las tasas de interés que cobran las entidades en sus operaciones de crédito. En este sentido se



implementará el proceso de recepción y divulgación de información vinculada a la tasa de interés implícita en las operaciones.

En materia de información financiera, como ya se mencionara, se ha avanzado en la etapa de análisis de la utilización del estándar XBRL para el intercambio de información financiera, en particular asociado a los Bancos Emisores de Valores de Oferta Pública. A estos efectos se diseñaron unos Estados Contables que se ajustan a las NIIF (actualmente en la normativa bancocentralista existen algunos apartamientos a estas normas internacionales) y se elaboró la taxonomía correspondiente a estos Estados. En 2012 se estará implementando esta fase del proyecto y en función de sus resultados, se evaluará la posibilidad de extender su utilización a otras empresas que suministran información a la SSF.

La implementación de XBRL sería un avance significativo en la recepción, procesamiento y divulgación de información financiera, que se estaría realizando en base a un protocolo aceptado internacionalmente.

La función de promover la confianza del usuario del sistema financiero

En el año 2012, el énfasis en relación a esta función que hace foco en el usuario del sistema financiero, estará dado por la elaboración de contenidos informativos y educativos vinculados a las operaciones financieras y al funcionamiento de distintas entidades que componen el sistema financiero uruguayo.

Durante 2012, se estarán desarrollando contenidos vinculados al funcionamiento del mercado de seguros y del mercado de valores.

La función de autorizaciones

En relación a esta función tan relevante en el proceso de supervisión, se seguirá profundizando en la revisión de los procesos involucrados, promoviendo la aplicación de criterios de eficacia y eficiencia, buscando aprovechar las distintas oportunidades de mejora que se identifiquen.

La función de relacionamiento internacional

La SSF como órgano supervisor y regulador de todas las entidades financieras del sistema financiero uruguayo mantiene una variada red de contactos con organismos internacionales, elemento cada vez más necesario en un mundo globalizado. En este sentido, se destacan los habituales contactos que se mantienen con organismos que nuclean a supervisores y reguladores financieros con alcance regional y mundial en materia bancaria, de seguros, de mercado de valores, de fondos de pensión y de antilavado de activos.

El relacionamiento internacional es una función que se gestiona activamente dado que en cierta forma, es la imagen del país en los ámbitos especializados internacionales. Por tal motivo, la orientación actual de participación activa en los órganos ejecutivos y de dirección de organismos tales como ASBA, IOSCO, COSRA, IAIS, ASSAL y



AIOS, GAFISUD, se mantendrá durante 2012.

Es importante destacar que el actual Superintendente de Servicios Financieros ejercerá durante 2012 la Presidencia de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA). Por su parte, la Intendente de Regulación de la SSF es Presidenta del Consejo de Reguladores de Valores de las Américas (COSRA), Presidenta del

Comité Interamericano regional de IOSCO, Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Normas Internacionales de Información Financiera del Comité de Mercados Emergentes de IOSCO y Miembro del Comité Técnico y del Comité Ejecutivo, así como Miembro de la Junta Asesora del Comité de Mercados Emergentes de IOSCO.



ANEXO: RESUMEN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN

Actividad
<p><u>Procesos internos</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Elaboración de un plan de certificación de calidad de los procesos• Evaluación FSAP de cumplimiento de los principios internacionales de supervisión y regulación en todos los mercados supervisados
<p><u>Función de supervisión</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de una metodología integrada de supervisión por riesgos para las entidades supervisadas por Estabilidad y Solvencia• Revisión de la Hoja de Ruta en función de los aspectos que incorpora Basilea III• Implementación de la metodología de supervisión para los Intermediarios de Valores• Definición e implementación de un marco de supervisión bursátil orientado al monitoreo del funcionamiento del mercado
<p><u>Función de regulación</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Avance en la armonización de las Recopilaciones de Normas de los distintos mercados regulados• Avance en el proyecto de nuevo marco contable y sistema informativo en base a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)• Avance en el proceso de asegurar un marco legal y regulatorio adecuado para el desarrollo de las microfinanzas en Uruguay• Desarrollo de un marco regulatorio revisado para el Mercado de Valores acorde con el nuevo marco legal y reglamentario definido
<p><u>Función de inteligencia financiera</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Adecuar el marco regulatorio en materia de prevención de LA/FT en



función de las recomendaciones del GAFI recientemente revisadas

- Emisión de una guía de operaciones inusuales y de señales de alerta para los obligados a detectar y reportar transacciones a la UIAF
- Automatización del proceso de recepción y procesamiento de las informaciones sobre volumen operativo de las Empresas de Servicios Financieros y Casas de Cambio

Función de transparencia de la información

- Rediseño del acceso a los Registros a través de la página web institucional
- Mejora en la accesibilidad al Registro de Sanciones
- Definición de un nuevo diseño de la Central de Riesgos para llegar a un sistema de información por operaciones
- Implementación del proceso de recepción y divulgación de información vinculada a la tasa de interés implícita
- Avances en la utilización del protocolo XBRL para transferencia de la información aplicada a los bancos emisores de valores

Función de promover confianza del usuario del sistema financiero

- Avances en el desarrollo de contenidos informativos y educativos vinculados a las operaciones y funcionamiento de las distintas entidades que componen el sistema financiero uruguayo

Función de autorizaciones

- Revisión de los procesos de autorizaciones y eventual simplificación de algunos trámites